



RIO GALLEGOS, 14 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.534/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Dr. Pablo PERI mediante la cual solicita licencia breve por estudios en el cargo Ordinario Categoría profesor Adjunto - Dedicación Completa que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 15 de Agosto y hasta el 10 de Noviembre de 2006;

QUE el Dr. PERI fundamenta dicha solicitud en virtud de su traslado a Australia (Europa) por medio de una beca de especialización, actualización profesional y técnica otorgada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA);

QUE a fs. 13 la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante Nota N° 373/06 informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 050/91- Licencia breve por estudios - Artículo 1- inciso f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE a fs. 14 se cuenta con el aval de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales manifestando que la temática se relaciona con las actividades de formación de grado e investigación que el Dr. PERI realiza en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el docente mencionado con anterioridad no se encuentra afectado al dictado de asignaturas durante el 2° cuatrimestre del corriente año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia breve por estudios al Dr. Pablo PERI (C.U.I L. N° 20-18212347-2) en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa que posee en la División Recursos Naturales, a partir del día 15 de Agosto y hasta el 10 de Noviembre de 2006.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

270